

Técnica de la Fiscalía General del Estado, por haber sido nombrado para otro cargo.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,  
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

**9565** ORDEN de 23 de abril de 1996 por la que se reingresa en la Carrera Fiscal a doña Eva Estrella Ramírez García.

Vista la solicitud de doña Eva Estrella Ramírez García, por la que interesa su reingreso en la Carrera Fiscal, cumplidos los trámites reglamentarios oportunos y de conformidad con la disposición adicional única de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal; artículo 368 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46 del Decreto 437/1969, de 27 de febrero.

Esta Secretaría General ha acordado concederle el reingreso en la Carrera Fiscal, debiendo tomar parte en los preceptivos concursos para la obtención de destino.

Madrid, 23 de abril de 1996.—P. D., el Secretario general de Justicia (Orden de delegación de 26 de octubre de 1995), Fernando Escribano Mora.

**9566** ORDEN de 24 de abril de 1996 por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 26 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 24 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), el Director general de Personal y Servicios, Juan Antonio Richart Chacón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal.

#### ANEXO

**Convocatoria: Orden de 26 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril)**

Secretaría de Estado de Justicia

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Dirección General del Servicio Jurídico del Estado. Servicios Jurídicos Provinciales. Servicio Jurídico en Tarragona. Abogado del Estado Jefe D. Nivel: 29. Complemento específico: 2.950.548 pesetas.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Justicia e Interior. Servicios Jurídicos Provinciales. Barcelona. Nivel: 29.

Datos personales adjudicatario/a:

Nombre y apellidos: Bueno de Sitjar de Togores, Severo. Número de Registro de Personal: 4612601668 A0903. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Abogados del Estado. Situación: Activo.

**9567** RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de plazas de distintas categorías en la Delegación del Instituto Nacional de Toxicología de Sevilla en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Visto el expediente instruido en orden al concurso de provisión de dos plazas de Técnicos facultativos para las secciones de Química-Drogas y Biología, dos Auxiliares de laboratorio, un Agente de laboratorio y un Auxiliar de la Administración de Justicia para la Delegación del Departamento de Sevilla del Instituto Nacional de Toxicología en Santa Cruz de Tenerife, con sede en La Laguna, creado por Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 12 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero),

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.—Declarar desiertas las plazas convocadas en el presente concurso, por falta de solicitudes.

Segundo.—Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que, por delegación de la excelentísima señora Secretaria de Estado de Justicia de 26 de octubre de 1995, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de abril de 1996.—P. D., el Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

**9568** RESOLUCION de 25 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve el concurso de méritos, convocado por Resolución de 11 de marzo de 1996.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 11 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 21), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Secretaría de Estado (Dirección General del Servicio Jurídico del Estado).

Finalizado el plazo de presentación de instancias, tenidos en cuenta los preceptos reglamentarios y valorados los méritos alegados por los concursantes por la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Resolución,

Esta Secretaría de Estado acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en los anexos de esta Resolución.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en su caso corresponda. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses se iniciarán cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, previa la preceptiva comunicación al órgano de este Ministerio que dicta el acto, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de abril de 1996.—P. D. (Orden 26 de octubre de 1995), el Director general de Personal y Servicios, Juan Antonio Richart Chacón.